

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 14 de febrero de 2024

6a. época

6280

SEGUNDA SECCIÓN

ORGANISMOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/39/2023 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 3

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA

Acuerdo por el cual se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. Alfredo Padilla Aguilar.

.....Pág. 7

Acuerdo por el cual se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. Melesio José Luis Moreno Zamora.

.....Pág. 8

Acuerdo por el cual se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. Vicente Alejandro Bolaños Abúndez.

.....Pág. 9

Acuerdo por el cual se concede pensión por Jubilación a la C. Alma Rosa Cabrera Adán.

.....Pág. 10

Acuerdo por el cual se concede pensión por Jubilación al C. Arturo Gutiérrez Parral.

.....Pág. 11

Acuerdo por el cual se concede pensión por Jubilación a la C. Clara Ramírez Bahena.

.....Pág. 12

Acuerdo por el cual se concede pensión por Jubilación a la C. Elvira Moreno Solís.

.....Pág. 13

Acuerdo por el cual se concede pensión por Jubilación al C. Javier Llanos Aguilar.

.....Pág. 14

Acuerdo por el cual se concede pensión por Jubilación a la C. Ma. Martha Torres Ortiz.

.....Pág. 15

Acuerdo por el cual se concede pensión por Jubilación a la C. María Hortensia Rivera Ramos.

.....Pág. 16

Acuerdo por el cual se concede pensión por Jubilación a la C. Richard Amado Ávila Pérez.

.....Pág. 17

Acuerdo por el cual se concede pensión por Jubilación a la C. Rosa Razón García.

.....Pág. 18

Acuerdo por el cual se concede pensión por Viudez a la C. Elsa Sánchez Chávez.

.....Pág. 19

Acuerdo por el cual se concede pensión por Viudez a la C. Felicitas Rodríguez Amaro.

.....Pág. 20

Acuerdo por el cual se concede pensión por Viudez a la C. Ma. Elena Baca Martínez.

.....Pág. 21

Acuerdo por el cual se concede pensión por Viudez a la C. María Elena López Pineda.

.....Pág. 22

Acuerdo por el cual se concede pensión por Viudez a la C. Maricruz Aguilar Campos.

.....Pág. 23

Acuerdo por el cual se concede pensión por Viudez a la C. Rosalva Úrsula Vidal Ríos.

.....Pág. 24

Acuerdo por el cual se concede pensión por Viudez a la C. Yeimi Suárez Anieva.

.....Pág. 25

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/39/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por Decreto Quinientos Setenta y Nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós; en el artículo décimo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por acuerdo PTJA/01/2023 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante sesión ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo se aprobó el acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6224, de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés.

CUARTO.- Mediante sesión ordinaria número treinta y cuatro de fecha cuatro de octubre, se aprobó el acuerdo PTJA/31/2023, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6245, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023.

QUINTO.- Mediante sesión ordinaria número cuarenta y dos de fecha seis de diciembre se aprobó el acuerdo PTJA/38/2023 por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/39/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de noviembre de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$3,666,769.15 (tres millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y nueve pesos 15/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro de los ingresos pendientes de recaudar la cantidad de \$347,297.47 (trescientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y siete pesos 47/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de noviembre de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$225,452.43 (doscientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 43/100 M.N.).

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del fondo auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$152,966.89 (ciento cincuenta y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 89/100 M.N.); los cuales fueron ejercidos de acuerdo a lo siguiente; una compensación económica y adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al licenciado Mario Gómez López, por un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) la cual corresponde al mes de noviembre del presente ejercicio; por otro lado se realizaron los reparaciones y mantenimiento en las diferentes áreas que ocupan las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las oficinas del archivo de concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por la cantidad de \$1,950.00 (mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); a su vez, a petición del magistrado titular de la Segunda Sala y con fundamento en la décima sesión ordinaria de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del fondo auxiliar se cubrieron estímulos a la Lic. Daniela Quintos Ortega por un monto de \$4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), a la Lic. Frida Fernanda López Hernández por un monto de \$4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y a la Lic. Santa Nankin Márquez Martínez por un monto de \$4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) todos correspondientes al mes de noviembre del presente ejercicio; respecto a la petición del magistrado titular de la Cuarta Sala y con fundamento en la décima primera sesión ordinaria de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del fondo auxiliar, se otorgaron estímulos al licenciado Alejandro Salazar Aguilar por un monto de \$10,384.00 (diez mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), al licenciado José Luis Lomelí Martínez por un monto de \$10,384.00 (diez mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), a la licenciada Fabiola Acosta Brito por un monto de \$10,384.00 (diez mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y al licenciado Guillermo Daniel Ramírez Arellano, por un monto de \$10,384.00 (diez mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), todos correspondientes al mes de noviembre del presente ejercicio; asimismo se efectuaron gastos por concepto de pago de horas impartidas en los cursos y diplomados sobre el Sistema Nacional Anticorrupción en convenio con el Comité de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo, ambos del Sistema Estatal Anticorrupción por la cantidad de \$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), por otro lado y en materia de capacitación se efectuó una erogación para los servidores públicos de la Segunda Sala, por un monto de \$19,440.00 (diecinueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), continuando con la descripción de egresos realizados en materia de capacitación, con

fundamento en el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se efectuó gasto por la totalidad de \$8,431.96 (ocho mil cuatrocientos treinta y un pesos 96/100 M.N.), por concepto de la asistencia del magistrado presidente de este tribunal, como integrante de la Asociación Mexicana de Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa (AMTRIJA), a la ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, a la presentación de libro "derecho procesal administrativo mexicano", por último y de igual forma con fundamento en el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se efectuó un pago por la cantidad de \$2,660.07 (dos mil seiscientos sesenta pesos 07/100 M.N.), por concepto de asistencia del magistrado presidente de este tribunal a la asamblea general ordinaria con el tema: "Los desafíos para una justicia digital en México", impartida por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ), en la ciudad de Aguascalientes, estado de Aguascalientes.

Respecto a la cuenta de garantías (no considerados como ingresos) durante el mes de noviembre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Rendimientos bancarios	\$ 1,545.22

Respecto a la cuenta de devoluciones (no considerados como ingresos) durante el mes de noviembre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Rendimientos bancarios	\$ 0.03

Así mismo se generó la devolución a favor de Miguel Ángel Vidal Contreras en cumplimiento al auto de fecha catorce de julio de 2023 del expediente TJA/4ASERA/JDN-080/2023 radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas por un total de \$13,804.50 (trece mil ochocientos cuatro pesos 50/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta de noviembre de dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$6,364,112.31 (seis millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento doce pesos 31/100 M.N.) de los cuales, se generó la compra de papelería con un valor de \$26,042.17 (veintiséis mil cuarenta y dos pesos 17/100 M.N.); se efectuó la compra de baterías para no break 12V 9.0 AH, por la cantidad \$3,848.18 (tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 18/100 M.N.) y compra de no break's para las diferentes salas del Tribunal, con un costo de \$4,960.00 (cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), a su vez y con Fundamento en el Artículo Décimo Tercero, del acuerdo PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, se realizó para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos la adquisición para la dispersión de tarjetas de despensa plus efectivale, se realizó un pago de

\$452,401.72 (cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos un pesos 72/100 M.N.), cabe mencionar que con fundamento artículo segundo del acuerdo PTJA/34/2023, firmado por el pleno de este tribunal, en la sesión ordinaria número treinta y siete de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitres, se otorgó un estímulo económico a los prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios por un monto de \$211,093.63 (doscientos once mil noventa y tres pesos 63/100 M.N.); continuando y en términos del artículo quinto transitorio, del acuerdo PTJA/31/2023, se cubrió un pago para el mantenimiento y conservación para los baños de cada uno de los pisos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos por un monto de \$246,851.07 (Doscientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y un pesos 07/100 M.N.); por cuanto al cumplimiento del decreto número mil ciento cuantos, publicado el cinco de julio del año dos mil veintitres, se realizó dos depósitos al magistrado en retiro Martín Jasso Díaz, el primero por concepto de pago retroactivo de pensión por la cantidad de \$394,114.94 (trescientos noventa y cuatro mil ciento catorce pesos 94/100 M.N.) y el segundo por concepto de pago por devolución de cuotas IMSS y RCV de enero a julio del 2023, el monto de \$70,181.12 (setenta mil ciento ochenta y un pesos 12/100 M.N.), pasando a más erogaciones, se efectuó pago por suministro y colocación de 2 persianas Blackout color blanco en el salón de presidentes, por la cantidad de \$8,088.92 (ocho mil ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.), se realizó la adquisición de sillas fijas asiento y respaldo tapizados para el salón presidentes por la cantidad de \$20,856.80 (veinte mil ochocientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.), a su vez, se adquirió equipo de cómputo para las diferentes salas del tribunal, por el monto de \$212,248.61 (doscientos doce mil doscientos cuarenta y ocho pesos 61/100 M.N.), se realizó erogación por la cifra de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de registro de los haberes de retiro con fundamento en el Artículo Séptimo Transitorio del Capítulo XXXVIII plan de contribución al financiamiento del haber de Retiro del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; así mismo, se efectuó la compra de licencias microsoft office y antivirus kaspersky para los equipos de las diferentes salas, por un total de \$53,103.00 (cincuenta y tres mil ciento tres pesos 00/100 M.N.), por concepto de pago anual del ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, de servicios municipales del inmueble ubicado en pericón del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se erogó la cantidad de \$1,040.00 (mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), respecto al informe anual de actividades del magistrado presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se realizó un pago por la cantidad de \$22,040.00 (veintidós mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), por último se efectuó un pago por mantenimiento de pintura interior para la oficinas del Tribunal por la cantidad de \$33,200.00 (treinta y tres mil doscientos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta de noviembre del año dos mil veintitres.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$1,639,192.45 (un millón seiscientos treinta y nueve mil ciento noventa y dos pesos 45/100 M.N.), efectuados del primero al treinta de noviembre del año dos mil veintitres, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitres publicado en el Periódico Oficial tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero de dos mil veintitres.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2023	
Impuesto sobre la renta (I.S.R.)	\$514,835.00
Impuesto a la nómina	\$40,515.00
Aportaciones de seguridad social	\$486,165.80
Aportaciones del instituto de crédito y descuentos	\$597,676.65
Pólizas de seguro	\$0.00
Total	\$1,639,192.45

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de noviembre del año dos mil veintitres, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo décimo del acuerdo PTJA/01/2023 por el que aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitres.

ARTÍCULO SÉPTIMO .- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del acuerdo PTJA/43/2022 por el que se determinó el calendario de sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintitres, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143, en su alcance, de fecha veintitres de noviembre del año dos mil veintidós; los informes mensuales del mes de noviembre del año dos mil veintitres, rendidos por las salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el asesor jurídico y el órgano interno de control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero del año dos mil veintitres.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la jefa de departamento de administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, la jefa de departamento de administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en copias simples y certificadas, constancia de sanciones o de inhabilitación, en materia de responsabilidades administrativas graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, de fecha primero del año febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el fondo auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero del año febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se validan las transferencias efectuadas de las cuentas de cheques número 119987436, 119986391 y 119986340 mismas que están vinculadas a los contratos de inversión 2057280467, 2057280416 y 2057280335 en términos del artículo transitorio séptimo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6227 de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, artículo séptimo de la cuenta pública anual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal correspondiente del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6177 de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, artículo vigésimo segundo y trigésimo segundo del presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 del primero de febrero del dos mil veintitrés por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- se instruye a la secretaria general de acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la titular del departamento de administración, el presente acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la sesión ordinaria número cuarenta y tres de fecha trece de diciembre del año dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquin Roque González Cerezo, titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria general de acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El pleno del tribunal

Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones

de magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en

Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en

Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistran

Secretaria general de acuerdos

Rúbricas.